

RESOLUCIÓN No. DE-001-2022

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA.-
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para resolver el escrito intitulado “**SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAIH).- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS...**”, el cual corre agregado a folios 1 y 2 del expediente No. **DNBE-010-2021** que al efecto se conformó y en el cual está acreditado como apoderado legal del **INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA** el abogado **DARWIN OMAR REYES ROQUE**.

CONSIDERANDO PRIMERO (1): Que la presentación del escrito antes citado busca obtener la autorización para adquirir un bien inmueble ubicado en la Aldea de Copan Ruinas, Departamento de Copan, propiedad del señor **JOSÉ LINO SERRANO AGUILAR** bajo el número 16, Tomo 1408 del Registro que lleva el Instituto de la Propiedad del Departamento de Copan, motivados por la cercanía al lugar denominado “Sepulturas, zona residencial de la antigua sociedad Maya de Copán, el cual es importante para investigaciones arqueológicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2): Que el inmueble referido en el considerando anterior, según la Escritura Pública correspondiente, tiene un área de **ONCE MIL CATORCE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (11,014.30 m²)** equivalentes a **QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS (15,797.34 vrs²)**, equivalente a **UNO PUNTO DIEZ HECTÁREAS (1.10 Ha.)**, equivalente a **UNO PUNTO CINCUENTA Y OCHO MANZANAS (1.58 Mz.)**, con un perímetro de 452.76 Metros Lineales, con las colindancias siguientes, **AL NORTE:** Juan José Marroquín Rosa y Carretera de por medio con ocupante desconocido **AL SUR:** Jicario Arias y Rodrigo Murcia Maldonado. **AL ESTE:** Rodrigo Murcia Maldonado y Juan José Marroquín Rosa; **AL OESTE:** Jicario Arias y carretera de por medio con Ocupante Desconocido.

CONSIDERANDO TERCERO (3): Que según la Constancia de Situación Catastral No. **DGR-BF-683-2021/ EXP-683-2021-CR** emitida por el Instituto de la Propiedad en fecha 28 de junio del año 2021, establece que el inmueble que se pretende adquirir es de Naturaleza Jurídica Privada, comprendida dentro del Título “**San Miguel de Copan**”, dentro del Perímetro Urbano establecido por la Municipalidad, por lo tanto es urbano y el mismo no se encuentra en espacio de uso público o utilidad pública comprendido dentro del artículo 71 de la ley de propiedad, Decreto 82-2004. Así mismo, y conforme a la Constancia de Libertad de Gravamen emitida el 22 de marzo del año 2021, el bien inmueble antes descrito no contiene ninguna nota marginal de prohibición de celebrar Actos y Contratos o Embargos Judiciales.



equivalente a **UNO PUNTO DIEZ HECTÁREAS (1.10 Ha.)**, equivalente a **UNO PUNTO CINCUENTA Y OCHO MANZANAS (1.58 Mz.)** por un valor de hasta **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L 2,474,653.31)**, debiendo el adquirente validar el estatus legal del terreno a adquirir. **SEGUNDO:** Contra ésta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse y formalizarse dentro del plazo de diez (10) días siguientes a la Notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo **Y MANDA** que al ser firme, se extienda Certificación Integra de la misma al interesado para los trámites legales consiguientes, una vez que acrediten la cantidad de **DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 200.00)** conforme al artículo 49 numeral 8 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.- **NOTIFIQUESE.-**



ABG. FELIPE ARTURO MORALES

Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado



ABG. LUIS FRANCISCO CRUZ CHAVARRÍA

Secretario General